REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Austral Group S.A.A.

Ejercicio:	2024
Página Web:	WWW.AUSTRAL.COM.PE
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	
RPJ	CI0006

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
DIANA MILAGROS REILEY NIÑO
Fecha: 27/02/2025 06:43:57 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES PERUANAS

Gobierno Corporativo

En Austral hemos implementado buenas prácticas de gobierno, ética, riesgos y transparencia que forman parte de nuestra gestión de Gobierno Corporativo en favor de nuestros inversionistas, tales como el respeto de los derechos de los accionistas, el correcto desempeño de los órganos de gestión, la independencia del directorio, la adecuada gestión de riesgos, control interno y la transparencia de la información, sustentándose dichas prácticas en principios reconocidos a nivel internacional, y conforme a las necesidades y pilares propios del mercado de valores peruano, los mismos que han sido expresados en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Austral.

Durante el ejercicio 2024 se actualizó el Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de contar con la opción de celebrar las juntas de accionistas y el ejercicio de los derechos de voz y voto de forma no presencial, tal como lo señala nuestro estatuto, el cual fue modificado en la misma línea durante el año 2023.

Asimismo, el Comité de Buen Gobierno Corporativo nombró a la señora María Jesús Hume como Presidenta de dicho Comité encargado de promover buenas prácticas de gestión, transparencia, y tratamiento equitativo de los accionistas.

Finalmente, es importante destacar que de manera anual nuestro directorio viene realizando de manera anónima y confidencial una autoevaluación de su desempeño, práctica que consideramos muy importante para fortalecer el buen trabajo realizado y de encontrar áreas de oportunidad, todo ello con el objetivo de mejorar la gestión y alcanzar los objetivos propuestos.

Ética y Cumplimiento

En Austral estamos comprometidos a promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia de nuestras operaciones. Este es un compromiso que asumimos porque creemos que solo actuando de forma ética podremos tener un crecimiento sostenible y contribuir al crecimiento del país.

Durante el 2024, continuamos enfocados en difundir y reforzar nuestro Programa de Cumplimiento Corporativo y Modelo de Prevención de Delitos, que establece los principales lineamientos para la prevención de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, actualizando las políticas y procedimientos relacionados a fin de incorporar los nuevos lineamientos de la Ley Nº 31740, Ley que

modifica la Ley Nº 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el Buen Gobierno Corporativo.

En este sentido, hemos revisado y actualizado nuestra matriz de riesgos de cumplimiento identificando aquellas situaciones que podrían exponer a la sociedad a contingencias asociadas a corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento de terrorismo, tráfico de influencias, conflictos de interés, prácticas anticompetitivas y los riesgos por incumplimientos de los derechos humanos y condiciones dignas de trabajo basándonos en la ley noruega de *Transparency Act*. Todos los riesgos identificados cuentan con medidas de mitigación que son auditadas a lo largo del año.

El Código de Ética es parte fundamental del Modelo de Prevención de Delitos y allí se encuentran plasmados nuestros principios éticos y conductas que esperamos que cumplan nuestros grupos de interés, buscando siempre hacer lo correcto en todo momento.

En el 2024 se continuó con las capacitaciones a nuestros colaboradores incluyendo a nuestra tripulación y capitanes de navegación quienes tuvieron una participación activa del 100% asimismo, cubrimos las áreas con mayor exposición a riesgos con el objetivo de llevar a cabo una gestión responsable, sostenible y transparente.

De la misma forma realizamos capacitaciones virtuales a nuestros proveedores estratégicos obteniendo una 94% de participación y adhesión al Código de Ética y Conducta para proveedores y un 100% de cumplimiento de los armadores pesqueros que tienen operaciones con la sociedad.

Todos los contratos con proveedores cuentan con una cláusula anticorrupción mediante la cual los proveedores declaran y se comprometen a que sus operaciones no estén vinculadas a actos ilícitos. Por otro lado, durante el año no hemos tomado conocimiento en los que Austral o sus colaboradores hayan sido investigados o sancionados con delitos de corrupción, tampoco se identificaron casos de denuncias por prácticas anticompetitivas o de monopolio, ni denuncias sobre discriminación de género, capacidad u otro tipo de discriminación. Los casos de incumplimientos de lineamientos de derechos humanos y condiciones dignas de trabajo reportados fueron tratados de forma inmediata llevándose a cabo acciones correctivas correspondientes.

Nuestra Línea Ética, es un medio transparente y seguro, que permite que todas las denuncias sobre incumplimientos al Código de Ética y al Modelo de Prevención de Delitos que realicen nuestros colaboradores, proveedores, clientes y miembros de la comunidad donde operamos sean gestionadas de forma confidencial, profesional y sin represalias, pudiendo ser presentadas de forma anónima. A través de la Línea Ética también se pueden reportar actos de acoso sexual, discriminación de género o

afectación a los derechos humanos o a las condiciones dignas de trabajo. Todas las denuncias son investigadas y las estadísticas de la Línea Ética se presentan al Comité de Auditoría trimestralmente.

Logros y Reconocimientos

En el año 2024, Austral logró convertirse en la primera empresa en Latinoamérica en certificar nuestro modelo de compras sostenibles basado en la Norma ISO 20400. Esta certificación, otorgada por AENOR, reafirma el compromiso de la empresa con su cadena de valor y la incorporación de criterios ASG en los procesos de compra.

Asimismo, obtuvimos nuevamente el Distintivo Empresa con Gestión Sostenible por parte de Perú Sostenible, organización líder a nivel nacional en la promoción del desarrollo sostenible del Perú. Adicionalmente, Austral fue reconocida dentro del prestigioso ranking MERCO en las categorías ESG, Talento y Empresas.

En el aspecto ambiental, Austral fue reconocida como la primera empresa pesquera en obtener Cuatro (04) Estrellas en la plataforma Huella de Carbono Perú del MINAM, el más alto reconocimiento otorgado por dicho Ministerio en este ámbito, gracias a la reducción sostenida de gases efecto invernadero.

Finalmente, Austral ha sido reconocida con el Sello de Sostenibilidad - SSINDEX 2024 para sus grupos de interés: Colaboradores, Clientes y Proveedores quienes obtuvieron un nivel de satisfacción del 89%, 88% y 91%, respectivamente; validando con ello la buena gestión que venimos realizando sobre las variables ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), las cuales contribuyen positivamente a la sostenibilidad de la empresa. De manera consolidada, Austral obtuvo un nivel de satisfacción promedio del 82% dentro de sus cuatro grupos de interés (Colaboradores, Clientes, Proveedores y Comunidades).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		El Estatuto indica que todas las acciones confieren a sus respectivos titulares iguales derechos. Asimismo, el artículo 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo establece la paridad de trato.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		Todas las acciones comunes de la sociedad otorgan derecho de voto a sus titulares.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
388´504,881.00	388´504,881.00	259,003,254

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Única	259,003,254	1.50	Voz y voto en la JGA, derecho a la información, convocar a juntas, proponer puntos de agenda, etc.	Recibir dividendos, suscripción preferente, derecho de transmisión de acciones, etc.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	x		El artículo 8 del Estatuto de la compañía y el artículo 3 del Código de Buen Gobierno Corporativo señalan que las acciones constan en títulos anotados en cuenta, de acuerdo con los registros contables de la Institución de Compensación y Liquidación de Valores (CAVALI).
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		La actualización está a cargo de CAVALI.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Automático

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	x		La referida política se encuentra contemplada en el artículo 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		Esta política se encuentra contemplada en el artículo 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		Se encuentra recogido en el artículo 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		X
Otros / Detalle	La empresa pone a disposición de los accionistas un correo electrónico: gobiernocorporativo@austral.com.pe como medio exclusivo para la atención de sus consultas.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:

¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas garantiza la supervisión de los accionistas sobre la sociedad, transparencia de la información y la participación de los órganos de la sociedad. Asimismo, es función de la JGA aprobar la gestión social, siendo esto así, la JGA es un espacio en donde se debate, opina y aprueba la gestión social. Esto se encuentra señalado en los artículos 1 y 6 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	X
Otros / Detalle	Las juntas generales de accionistas son espacios en los que se promueve la participación e intercambio de opiniones entre los accionistas asistentes. Asimismo, cualquier accionista tiene plena libertad de expresar opiniones en torno al desarrollo del negocio a través de los canales de comunicación antes mencionados.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La evaluación se realiza anualmente con motivo de la discusión de la aprobación o no de la distribución de dividendos en la Junta General de Accionistas.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		Se encuentra publicada en la página web de la sociedad.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos

En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

- Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	29/03/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La compañía podrá distribuir no menos del 40% de las utilidades de libre disposición que se encuentren reflejadas en los Estados Financieros Auditados de la Compañía, siempre que se lo permita (i) La situación financiera de la sociedad; (ii) la inexistencia de alguna restricción contractual que limite esta posibilidad; (iii) los requerimientos financieros de la compañía; y (iv) las inversiones requeridas para su operación. Adicionalmente, la Junta podrá proponer y adoptar la decisión de distribuir dividendos a cuenta en el curso del ejercicio económico anual, la misma que estará sustentada en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso y conforme con lo señalado en el artículo 230° de la Ley General de Sociedades.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0	0	0	0
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		Se encuentra establecida en el artículo 7 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 del Estatuto.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 del Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

Si	No	Explicación:

¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	De acuerdo con el estatuto y con el Reglamento de la JGA, la JGA elige al Directorio y fija su retribución; sin embargo, no existe una política formalmente aprobada.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	El Directorio por intermedio del Comité de Auditoría cuenta también con esta función.
Acordar la modificación del Estatuto	X		Solo la JGA
Acordar el aumento del capital social	X		Solo la JGA
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		Solo la JGA
Designar auditores externos		X	Puede delegar dicha facultad al Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento aprobado por Sesión de Directorio con fecha 13 de junio de 2017 y modificado el 31 de julio de 2024; siendo el Comité de Buen Gobierno Corporativo el encargado de velar por su cumplimiento.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		La sociedad cuenta con canales de comunicación alternativos como la página web corporativa, la vía telefónica, el correo electrónico, etc.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JOA UNIVERSAL		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
28/02/2024	25/03/2024	Presencial		X		X	90.18	233,564,498	90.12	0.06	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	

Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la compañía, así como de la SMV y WhatsApp

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		En el aviso de convocatoria se informó a los accionistas que los documentos a aprobar se encontraban a su disposición en la página web de la sociedad, en el Portal del Mercado de Valores de la SMV y en las oficinas de la sociedad.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	X
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El artículo 7 del Reglamento de la JGA contempla la posibilidad que los accionistas puedan solicitar la inclusión de un tema de importancia en la Junta, a través de carta o correo electrónico. El Directorio evalúa el pedido y de considerarlo acorde con el interés social procede a incluirlos en los puntos de agenda.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No hay porcentaje mínimo	31 de enero de cada año	7	A través del correo electrónico, vía telefónica, web de la sociedad u otro medio que garantice la recepción de la respuesta.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2023, se aprobó la modificación a los artículos 16 y 29 del Estatuto Social de la sociedad, reconociendo la posibilidad de celebrar juntas generales de accionistas no presenciales, y en ese caso el voto será ejercido en forma digital, por medio electrónico, postal u otros de naturaleza similar o por medio escrito con firma legalizada. En ese sentido, el voto se ejerce en la modalidad que se celebra la junta.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Los puntos de agenda son estructurados de modo independiente, a fin de que se permita votar separadamente por cada uno, esta recomendación se encuentra contemplada en el Código de Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2023, se aprobó la modificación al artículo 29 del Estatuto Social de la sociedad, precisando en su último párrafo que los accionistas o sus representantes pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer de manera separada sus preferencias de votos.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X

Otras/ Detalle	El Estatuto Social señala que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		No se establece ninguna restricción que limite esta facultad.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		También lo permite el Código de Buen Gobierno Corporativo.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El procedimiento se encuentra regulado en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		Disposición contemplada en el artículo 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Cuando el accionista lo solicita se le envía por correo electrónico.

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos de los representantes, temas para los que el accionista delega su voto y, de ser el caso, el sentido de su voto para cada propuesta.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Hasta 30 minutos antes de la celebración.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ningún costo

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La sociedad reconoce el derecho de sus accionistas a delegar su voto sin establecer limitaciones en cuanto porcentajes. No obstante, en el artículo 18 del Reglamento de la Junta, se establece las limitaciones por conflicto de interés.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		Disposición contemplada en el artículo 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:

1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La Gerencia General es la responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por la JGA, según lo regulado por el Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Gerencia General reporta directamente al Directorio la marcha y operatividad del negocio, de acuerdo con lo regulado por el Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	GERENCIA GENERAL

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
ADRIANA GIUDICE ALVA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	**Pone a disposición**
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Los hechos de importancia y reportes de información financiera que se reportan oportunamente a la SMV.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Disposición contemplada en el artículo 16 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Directorio.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
ARNE MØGSTER	NORUEGO	M	1975	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	13/06/2006				6 (todos, parte del grupo económico)
HELGE SINGELSTAD	NORUEGO	M	1963	INGENIERÍA Y NEGOCIOS	10/04/2008				2 (parte del grupo económico)
MARIA JESUS HUME HURTADO	PERUANA	F	1948	INGENIERÍA, ECONOMÍA Y NEGOCIOS	09/08/2005				3
GIANFRANCO MÁXIMO CASTAGNOLA ZÚÑIGA	PERUANO	M	1960	ECONOMÍA Y NEGOCIOS	18/04/2005				6
BRITT KATHRINE DRIVENES	NORUEGA	F	1963	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	27/04/2021				4 (todos, parte del grupo económico)
Directores Independientes									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	2	5	40%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí		No	X

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Si bien el estatuto permite esta posibilidad, la Junta General no ha hecho uso de esta facultad en los últimos 19 años.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		

4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	No se encuentra regulado.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [] No [X]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.		X	No está regulado, pero no se encuentra limitado que el Directorio pueda solicitar capacitaciones sobre temas de su interés
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☐ No ☒

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0397	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	X
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Con fecha 23 de enero del 2020, el Directorio aprobó el Reglamento de Directorio.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	No contamos con directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	Es importante precisar que en caso el Directorio proponga algún nuevo director a la JGA, cumplirá con realizar las indagaciones de su condición de independiente y requerirá su declaración según lo señalado en el Reglamento del Directorio.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	En caso la JGA apruebe la designación de un director independiente se le solicitará su declaración según lo señalado en el artículo 4 del Reglamento del Directorio.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [] No [X]

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	7
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Arne Mogster	7	7	-
Helge Singelstad	7	7	-
Britt Kathrine Drivenes	7	7	-
María Jesús Hume Hurtado	7	7	-
Gianfranco Máximo Castagnolo Zúñiga	7	7	-

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles

	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		Se encuentra establecido en el artículo 19 del Reglamento del Directorio, aprobado el 23 de enero de 2020.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		El artículo 19 del Reglamento del Directorio regula la autoevaluación de los Directores, al menos una vez al año.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El Reglamento no contempla evaluación por asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Directorio y miembros	16/04/2024	No	-	-	-	-	-

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:

1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con directores independientes como tal según los criterios de la SMV.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Los directores son propuestos y elegidos por la Junta General de Accionistas.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO
Fecha de creación:	22/11/2013

Principales funciones:	Establecer las políticas y mejores prácticas de buen gobierno corporativo

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
María Jesús Hume Hurtado	31/07/2024		Presidenta	Directora
Gianfranco Castagnola Zúñiga	22/11/2013		Miembro	Director
Britt Drivenes	09/09/2016		Miembro	Directora
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORIA
Fecha de creación:	11/03/2010
Principales funciones:	Evaluar y organizar los riesgos de la organización a nivel estratégico y operacional, así como aprobar el plan anual de auditorias

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Gianfranco Castagnola	11/03/2010		Presidente	Director
Maria Jesús Hume Hurtado	11/03/2010		Miembro	Directora
Britt Drivenes	09/09/2016		Miembro	Directora
Arne Mogster	11/03/2010		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5

Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		Se encuentra en la política de conflictos de interés aprobada por el Directorio con fecha 27 de diciembre de 2018.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	COMITÉ DE ÉTICA

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
ROXANA CUBA GALARZA	AUDITORA INTERNA	AUDITORIA INTERNA

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Cualquier modificación al Código se informa oportunamente como Hecho de Importancia y se adjunta el documento actualizado.

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	COMITÉ DE ÉTICA

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
ADRIANA CARMEN GIUDICE ALVA	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	DIRECTORIO
ROXANA CUBA GALARZA	AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	DIRECTORIO
MARÍA JESUS HUME HURTADO	DIRECTORA TITULAR	DIRECTORIO	JUNTA DE ACCIONISTAS

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	33
Número de investigaciones iniciadas	33
Número de investigaciones terminadas	32
Número de incumplimientos	20

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias sobre comportamientos ilegales o reñidos con la ética, salvaguardando la identidad del denunciante, de acuerdo con lo establecido en nuestro Código de Ética.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El mecanismo establecido por la sociedad permite la presentación de denuncias directamente al comité de auditoría, de conformidad con el artículo 23 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:

1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		Dicha disposición se encuentra regulada por el Código de Buen Gobierno Corporativo.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		Dicha disposición se encuentra regulada por el Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)		Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia				

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:

1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La sociedad cuenta con una política de operaciones entre la sociedad y Partes Vinculantes.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		La política contempla esta posibilidad.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Cuando la operación supere el valor de US$ 500 000.00 (quinientos mil y 00/100 dólares americanos) deberá ser aprobada por el Directorio. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad se puede considerarla intervención de asesores externos independientes para su evaluación.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Austevoll Seafood ASA	Persona jurídica	servicios	745,000.00

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [X]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:

1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.16%	0.03%
Plana Gerencial	0.41%	0.07%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La sociedad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, cuya última modificación fue aprobada por el Directorio con fecha el 23 de enero de 2020.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No []

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Política de Gestión de Riesgos contempla el monitoreo de riesgos a través de la Gerencia General, quien pone en conocimiento al Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí		No	X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Se encuentra detallado en la política de gestión de riesgos, cuya última versión aprobada fue en la

			Sesión de Directorio del 23 de enero de 2020.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí		No	
	X		

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí		No	
	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		Contemplado en el artículo 27 del Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Estatuto de Auditoría Interna.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Contemplado en el artículo 27 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	DIRECTORIO Y COMITÉ DE AUDITORÍA

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Tiene la función de evaluar y gestionar los riesgos de la organización a nivel estratégico y operacional, así como elaborar el plan anual de auditoría sobre la base de estos riesgos identificados, el cual es aprobado por el Comité de Auditoría.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No []

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La política se encuentra establecida en el artículo 28 del Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual señala que la JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor externo independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad. Dicha facultad puede ser delegada al Directorio.

Asimismo, Austral procura la renovación de su auditor externo independiente o del equipo de trabajo asignado por su sociedad de auditoría. En caso la sociedad de auditoría no sea renovada, el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada tres años.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [] No [X]

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
PRICEWATERHOUSECOOPERS S.C.R.L.	Asesoría tributaria	16.78

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [X] No []

Pregunta IV.7

	Si	**No**	**Explicación:**
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?	X		La sociedad mantiene una política de renovación de su sociedad auditora, conforme lo expresa el artículo 28 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		La sociedad ha establecido como plazo máximo de rotación de los equipos de trabajo, de la sociedad auditora, tres años; conforme lo expresa el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad. Si bien el socio es el mismo que ha firmado durante los últimos años, el equipo de trabajo sí ha rotado de acuerdo con lo señalada nuestro Código.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS	Auditoría del estado de situación financiera (individual y consolidado)	70	100	

2023	GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS	Auditoría del estado de situación financiera (individual y consolidado)	90	97.20	
2022	GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS	Auditoría del estado de situación financiera (individual y consolidado)	85	100	
2021	GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS	Auditoría del estado de situación financiera (individual y consolidado)	75	100	
2020	GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS	Auditoría del estado de situación financiera (individual y consolidado)	75	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		Se debe considerar que la empresa PricewaterhouseCoopers International Limited audita a todo el grupo económico, siendo que en el Perú la sociedad auditora representante es Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
PricewaterhouseCoopers

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		La referida política está regulada en el artículo 29 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatuto	X		Los estatutos son documentos públicos.
Objetivos de la sociedad	X		Portal de la SMV como Hecho de Importancia y página web de la sociedad.
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web de la sociedad
Reglamento del Directorio	X		Página web de la sociedad
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web de la sociedad
Reglamento de JGA	X		Página web de la sociedad
Código de Ética	X		Página web de la sociedad
Política de gestión integral de riesgos	X		Página web de la sociedad
Política de dividendos	X		Página web de la sociedad
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	Esta función es asumida por la representante bursátil de la compañía y atiende directamente todas las consultas que son formuladas por accionistas.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Sub Gerencia Legal

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
DIANA MILAGROS REILEY NIÑO	REPRESENTANTE BURSATIL	ASUNTOS CORPORATIVOS	Gerente General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1,121	5.99%
Entre 1% y un 4%	1	3.89%
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	90.12%
Total	1,123	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al	% de participación

	cierre del ejercicio)	
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	A la fecha no se ha dado el caso; sin embargo, estas consideraciones se encuentran reguladas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	El Directorio y la JGA considera que la información reportada en el Reporte de Gobierno Corporativo junto con la Memoria Anual ofrece al a los inversionistas un detalle de la gestión y resultados de la sociedad; no obstante, los accionistas si requieren alguna precisión o un mayor desarrollo pueden solicitarla.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	Representante bursátil

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	**No**
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	**Difusión Externa**
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico	X	
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados	X	
Otro / Detalle:	La difusión externa también se reporta a través de la página web de la SMV	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
5	Política de dividendos	5				X			Política de dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			Código de Buen Gobierno Corporativo y Reglamento de la JGA
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10	X			X			Reglamento de la JGA
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo y Reglamento de la JGA
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Reglamento de la JGA
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X			X			Reglamento de la JGA
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X		X			Código de Buen Gobierno CorporativoY Reglamento de la JGA
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13				X			Código de Buen Gobierno Corporativo y Reglamento de la JGA
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			Código de Buen Gobierno Corporativo

20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15				X			Reglamento del Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			Reglamento del Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17					X		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Ética, Política de Conflicto de Interés
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Política de Operaciones con Partes Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo y Sistema de Evaluación de Líderes
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			Estatuto de Auditoría Interna
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Normas Internas de Conducta y Código de Buen Gobierno Corporativo.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.